

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



# COPIA

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 17 de julio de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0301/0026/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

Número de Documento Corporativo

REATRO VENTURES, LLC

L09000092383FEI/EIN NUMBER  
27-0995791

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 91100000   | 54399                 | 1        | SERVICIO         | SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>1. ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB<br>2. SOPORTE (EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE SER DE HASTA 6 HORAS PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS O ACTUALIZACIONES A LA BASE DE DATOS, ASISTENCIA INMEDIATA)<br>3. RESPALDO DEL SITIO WEB<br>4. ALOJAMIENTO DE API<br>5. SERVICIO DE HOSTING<br>6. SERVICIO CONTRA ATAQUES DDOS | NO APLICA             | \$ 15,643.44              | \$ 15,643.44          |
|     |            |                       |          |                  | EL PAGO SE HARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA AL BANCO: JPMORGAN CHASE, DEL ESTADO DE NEW YORK A NOMBRE DE REATRO VENTURES, LLC, NÚMERO DE RUTA 021000021, CUENTA NÚMERO 336601817, PARA PAGOS ACH NÚMERO DE RUTA 267018413.<br><br>CONTACTO: [REDACTED], AL TELÉFONO [REDACTED], CEL. [REDACTED] - CORREO [REDACTED]   |                       |                           |                       |

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 15,643.44

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 44/100 DÓLARES.

### COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO RELACIONADO AL DOMINIO: COVID19-ELSALVADOR.COM, BIENESTARSOCIAL.GOB.SV Y SUBDOMINIO: EMERGENCIA.COVID19.GOB.SV; ASÍ MISMO A LAS PLATAFORMAS: RECLAMOS.COVID19-ELSALVADOR.COM Y EL API SOC. COVID19 ELSALVADOR.COM. TODO LO ANTERIOR, ES CON EL PROPÓSITO DE DAR CONTINUIDAD A TODOS LOS SERVICIOS DIGITALES IMPLEMENTADOS POR LA EMERGENCIA COVID-19, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA ATENDER NECESIDADES E INFORMAR EN TIEMPO REAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE TODO LO RELACIONADO A LA EMERGENCIA COVID-19.

REFERENCIA:  
SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0032/2020 (19-06-2020)  
RESOLUCIÓN RAZONADA, CÓDIGO: RR(OU)/001/LG/0301/0032/2020  
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(OU)(S)/0026/2020

### CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: INMEDIATO, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDE A UN MES CALENDARIO.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

DESIGNADO SIP(INNOVACIÓN)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

RAG

